

 La equidad es de todos Prosperidad Social		ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL DE OBRA		Código: F-IP-207	
		PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos		Versión: 3	
				Fecha de aprobación: Noviembre de 2021	

N° Y AÑO DEL CONVENIO (DPS):		CONTRATO GERENCIA INTEGRAL 670 FIP - 2021			
CONTRATO DE OBRA No:		N.A			
OBJETO DEL CONTRATO: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)		REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:		QUINDIO (Varios), TOLIMA (Alvarado, Purificación, Piedras, San Sebastián de Mariquita, Varios, Saldaña) VALLE DEL CAUCA (La Unión , Andalucía , Alcalá , Ansermanuevo , Guadalajara de Buga)			
CONTRATANTE: (Escriba el nombre o razón social del contratante)		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ		NIT	900.039.533-8
CONTRATISTA (Escriba el nombre o razón social del constructor contratado)		EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA		NIT	801.004.883-0
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el plazo en No. de meses o días en letras y números)		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022		VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: (Escriba en números el valor del contrato)	
				\$ 49.460.119.107	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA: Día Mes - Año		06 DE DICIEMBRE DEL 2021		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: Día Mes - Año	
				31 DE JULIO DE 2022	
N° ACTA DE ASIGNACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA:		N.A			
INTERVENTOR: (Escriba el nombre o razón social del Interventor)		N.A		NIT	N.A

APROBACIÓN DE PERSONAL SOLICITADO EN LOS PLIEGOS					
Cargo	Profesional Supervisor Tecnico	NOMBRE	TATIANA ESCOBAR OCAMPO		
REQUISITOS					
EXIGENCIA ACADÉMICA	SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE SI/NO		
Título Profesional	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL , ARQUITECTURA O AREAS AFINES	Arquitecta	SI		
Especialización	N.A	N.A	N.A		
REQUISITO PARA EL EJERCICIO	SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE SI/NO		
LICENCIA PROFESIONAL O MATRÍCULA	PROFESIONAL	A36162016 -1094927096	SI		
EXPERIENCIA					
CERTIFICACIÓN	DE	HASTA	CUMPLE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, Armenia, QUINDIO	1/09/2021	-	SI	3.00 Meses	
Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Armenia., QUINDIO	1/02/2021	30/06/2021	SI	4.00 Meses	
Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Armenia., QUINDIO	1/08/2020	31/12/2020	SI	4.00 Meses	
Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Armenia., QUINDIO	1/01/2020	30/06/2020	SI	6.00 Meses	
Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Armenia., QUINDIO	1/01/2019	31/12/2019	SI	12.00 Meses	
Residente de Obra Ampliación Aulas Colegio Comfenalco, Armenia.	1/10/2018	30/01/2019	SI	4.00 Meses	4.00 Meses
Consorcio Interventoría Versalles 124, Proyecto Cruce de la Cordillera Central, Calarcá	1/11/2016	30/09/2017	SI	11.1 Meses	
Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ASODICS S.A.S, Armenia.	1/09/2016	30/05/2017	SI	9.03 Meses	9.03 Meses
Constructora Sinergia S.A.S. Condominio Campestre La Reserva, Armenia, Quindío	1/01/2016	31/06/2016	SI	6.00 Meses	6.00 Meses
Gobernación del Quindío.	1/01/2015	31/12/2015	SI	12.00 Meses	12.00 Meses
BPM Arquitectura, Cali, Valle del Cauca.	1/09/2014	31/12/2014	SI	4.00 Meses	
Gobernación del Quindío	1/10/2013	30/04/2014	SI	7.03 Meses	
Mical Arquitectura, Cali, Valle del Cauca	1/06/2013	30/11/2013	SI	6.06 Meses	6.06 Meses
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA VÁLIDA				6 Años y 7 meses	3 Años y 1 Mes

OBSERVACIONES:

como Arquitecto ; Resolucion No. 16 del 22 de Abril , verificado en la página institucional del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.

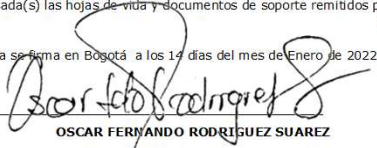
Requisito exigido para el cargo en cláusula tres del contrato 670 FIP 2021: Experiencia General 4 Años, Experiencia Específica: 2 años en ejecución de actividades profesionales durante la ejecución de proyectos y/o contratos cuyo objeto tenga relación con Infraestructura Social.

Se tomaron experiencias generales desde la matrícula profesional y en la experiencia específica se tomaron las experiencias certificadas.

Tarjeta profesional

Una vez revisada(s) las hojas de vida y documentos de soporte remitidos por el contratista , certifico que el personal presentado cumple con los requisitos de profesión , experiencia general y experiencia específica, de acuerdo con lo requerido en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá a los 14 días del mes de Enero de 2022

(Firma) 

Nombre **OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

Supervisor Contrato 670 -2021

Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Anexos:

Hojas de vida con sus soportes

HOJA DE VIDA



TATIANA ESCOBAR OCAMPO

INFORMACION PERSONAL

- NOMBRE Y APELLIDOS

TATIANA ESCOBAR OCAMPO

- IDENTIFICACION

CC. 1'094.927.096

- DIRECCION DOMICILIO

Carrera 13 # 1ª norte – 87 apto 202

- TELEFONO

Celular: 317-3826053

- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

Armenia 20 de Abril de 1992.

- ESTADO CIVIL

Soltera

- AREA DE OCUPACION

Arquitecta

PERFIL PROFESIONAL

Arquitecta, con habilidades para el manejo de AutoCAD, la representación gráfica de proyectos en dos dimensiones, la investigación y análisis de información, manejo básico del paquete de office y con habilidad relacional. Con capacidad de coordinación, dominio conceptual en áreas de urbanismo, representación gráfica, gestión comercial de proyectos y disposición para aprender.

Con interés en el urbanismo y con experiencia en el campo de la construcción y supervisión de obras.

INFORMACION ACADEMICA

- PRIMARIOS

1998-2002 Colegio Del Sagrado Corazón De Jesús Hermanas Bethlemitas
Armenia, Quindío

Título: Básica Primaria

- SECUNDARIOS

2002-2008 Colegio Del Sagrado Corazón De Jesús Hermanas Bethlemitas
Armenia, Quindío

Título: Bachiller Académico

- PROFESIONAL.

2009 – 2016 Universidad De San Buenaventura seccional Cali
Facultad de Arquitectura, Arte Y Diseño.

Título: Arquitecta

- ESPECIALIZACION

2017 SENA

Especialización Tecnológica en Supervisión de Obras

Título: Especialista en Supervisión de Obras

OTROS CONOCIMIENTOS

- IDIOMAS

2013, Alianza Francesa, Armenia, Quindío.
Certificación nivel A1 en francés. Curso intensivo de verano.

HABILIDADES

- Trabajo en Equipo
- Habilidades de Liderazgo
- Habilidades Comunicativas
- Pensamiento Creativo y Conceptual
- Habilidades en Sistemas y Programas de Diseño
- Habilidades en Trabajos Manuales

EXPERIENCIA LABORAL

- Septiembre 2021 – actualidad, Empresa para el desarrollo territorial - PROYECTA, Armenia, Q.
- Febrero 2021 – Junio 2021 , Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Armenia, Q.
- Agosto 2020 – Diciembre 2020, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Armenia, Q.
- Enero 2020 – Julio 2020, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Armenia, Q.
- Enero 2019 – Diciembre 2019, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Armenia, Q.
- Octubre 2018 – Enero 2019, Residente de Obra Ampliación Aulas Colegio Comfenalco, Armenia, Q.
- Noviembre 2016 – Septiembre 2017, Consorcio Interventoría Versalles 124, Proyecto Cruce de la Cordillera Central, Calarca, Q.
- Septiembre 2016 – Mayo 2017, Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ASODICS S.A.S, Armenia, Q.
- Enero 2016 – Julio 2016, Constructora Sinergia S.A.S, Condominio Campestre La Reserva, Armenia, Q.
- Enero 2015 – Diciembre 2015, Gobernación del Quindío.
- Septiembre 2014 – Diciembre 2014, BPM Arquitectura, Cali, Valle del Cauca.
- Octubre 2013 – Abril 2014, Gobernación del Quindío.
- Julio 2013 – Noviembre 2013, Mical Arquitectura, Cali, Valle del Cauca

REFERENCIAS PERSONALES

- Ing. Sebastián Tisnes Fernández.
Gerente Building Technology.
300 654 0488
Armenia, Quindío.

- Arq. John Fernando Londoño.
Arquitecto.
315 530 2054
Armenia, Quindío.

- Ing. Laura Juliana Toro Lopez
Ingeniera Civil.
300 326 7925
Armenia, Quindío.

Para efectos legales hago constar, que la información suministrada en esta HOJA DE VIDA, es totalmente cierta (Art. 64, Numeral 1. CTS.) y puede ser verificada a toda cabalidad

-TATIANA ESCOBAR OCAMPO

-C.C. 1.094.927.096 Armenia, Quindío.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.927.096**
NOMBRES **ESCOBAR OCAMPO**

APELLIDOS
TATIANA

NOMBRES

Tatiana E.O.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1992**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-ABR-2010 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



P-2600100-00244450-F-1094927096-20100712

0022666246A 1

30509496



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1976
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Tatiana Escobar Ocampo

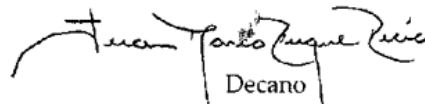
C.C. 1.094.927.096 de Armenia

EL TÍTULO DE

Arquitecta

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 25 de febrero de 2016


Rector


Decano


Secretario

Anotado en el folio 44152 del libro 16 de Registro de Diplomas, a los 25 días del mes de febrero de 2016

27739



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

TATIANA ESCOBAR OCAMPO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.927.096

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
SUPERVISION PARA OBRAS CIVILES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

43396467 - 11/10/2017

No y FECHA REGISTRO



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecta

TATIANA ESCOBAR OCAMPO

C.C. 1.094.927.096 de Armenia

Universidad de San Buenaventura Cali

Matrícula Profesional

A36162016-1094927096

Fecha de Expedición

22/04/2016

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E418036

CERTIFICA

Que la Arquitecta TATIANA ESCOBAR OCAMPO con cédula de ciudadanía No. 1094927096 de Armenia, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A36162016-1094927096, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 16 del 22 de Abril de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Agosto de 2021.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 3Y3f13O



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

"Hermanas Bethlemitas"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 2490 del 22 de marzo de 1985,

Confiere a:

Tatiana Escobar Ocampo

Identificada con T.I. No. 92042053297 de Armenia, Quindío

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaria

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 1 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

C E R T I F I C A:

Que, en el archivo de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, que para la época de la ejecución del contrato que se certifica a continuación se denominaba, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - PROVIQUINDIO, reposa documentación de la Arquitecta **TATIANA ESCOBAR OCAMPO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.927.096 de Armenia Q, y matrícula profesional No A36162016-1094927096, Expedida en cumplimiento a la Resolución No. 16 del 22 de abril de 2016 por el Consejo Profesional de Arquitectura, Ejecuto los siguientes contratos:

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO No 028 de 2019**

- Objeto: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS, MONITOREO Y EJECUCION DE OBRAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SU NATURALEZA JURIDICA".**
- Fecha de inicio: 14 de febrero de 2019
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 13 de junio de 2019
- Valor Contratado: \$13.780.000,00
- Valor Ejecutado: \$13.780.000,00
- Fecha de liquidación: 25 de junio de 2019

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1- Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
- 2- Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
- 3- Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación de proyectos, monitoreo y ejecución de las obras adelantadas por la entidad.
- 4- realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo requieran.
- 5- Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelante en la entidad.
- 6- Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
- 7- Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

 PROYECTA COMUNIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 2 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

- 8- Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios a lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
- 9- Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
- 10- Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la empresa.
- 11- Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
- 12- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del mismo.
- 13- Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema gestión de calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
- 14- Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento;
- 15- De conformidad con el artículo de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema, general de seguridad social en salud, pensión a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 062 de 2019

- Objeto: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS, MONITOREO Y EJECUCION DE OBRAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SU NATURALEZA JURIDICA".**
- Fecha de inicio: 14 de febrero de 2019
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 13 de junio de 2019
- Valor Contratado: \$13.780.000,00
- Valor Ejecutado: \$13.780.000,00
- Fecha de liquidación: 25 de junio de 2019

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1- Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
- 2- Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
- 3- Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación de proyectos, monitoreo y ejecución de las obras adelantadas por la entidad.
- 4- realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo requieran.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

CERTIFICACIÓN

Código:
GG-R-01

Versión:
02

Vigente:
04/08/2021

Página:
3 de 8

DOCUMENTO CONTROLADO

- 5- Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelante en la entidad.
- 6- Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
- 7- Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
- 8- Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios a lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
- 9- Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
- 10- Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la empresa.
- 11- Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
- 12- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del mismo.
- 13- Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema gestión de calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
- 14- Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento;
- 15- De conformidad con el artículo de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema, general de seguridad social en salud, pensión a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 094 de 2019

- Objeto: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS, MONITOREO Y EJECUCION DE OBRAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SU NATURALEZA JURIDICA".**
- Fecha de inicio: 30 de octubre de 2019
- Plazo: Un (01) mes y veinte (20) días
- Fecha de Terminación contractual: 19 de diciembre de 2019
- Adición: Ocho (08) días
- Fecha de terminación según Adición: 27 de diciembre de 2019
- Valor Contratado: \$5.741.666,67
- Valor Adición: \$918.666,66
- Valor final contratado: \$6.660.333,33
- Valor Ejecutado: \$6.660.333,00
- Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2019

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020). Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 4 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
2. Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
3. Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación de proyectos, monitoreo y ejecución de las obras adelantadas por la entidad.
4. realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo requieran.
5. Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelante en la entidad.
6. Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
7. Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
8. Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios a lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
9. Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
10. Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la empresa.
11. Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
12. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del mismo.
13. Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema gestión de calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
14. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento;
15. De conformidad con el artículo de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema, general de seguridad social en salud, pensión a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 006 2020

- Objeto: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS, MONITOREO Y EJECUCION DE OBRAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SU NATURALEZA JURIDICA".**
- Fecha de inicio: 23 de enero de 2020
- Plazo: Cuatro (04) meses

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 5 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

- Fecha de Terminación contractual: 22 de mayo de 2020
- Prorroga 001: Dos (02) meses
- Fecha de terminación según prorroga 001: 22 julio de 2020
- Valor inicial Contratado: \$13.780.000,00
- Valor prorroga 001: \$6.890.000,00
- Valor final contratado: \$20.670.000,00
- Valor Ejecutado: \$20.670.000,00
- Fecha de liquidación: 28 de julio de 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1- Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
- 2- Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
- 3- Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación de proyectos, monitoreo y ejecución de las obras adelantadas por la entidad.
- 4- realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo requieran.
- 5- Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelante en la entidad.
- 6- Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
- 7- Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
- 8- Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios a lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
- 9- Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
- 10- Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la empresa.
- 11- Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
- 12- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del mismo.
- 13- Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema gestión de calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
- 14- Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento;
- 15- De conformidad con el artículo de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema, general de seguridad social en salud, pensión a que haya lugar.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 6 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 052 2020

- Objeto: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS, MONITOREO Y EJECUCION DE OBRAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SU NATURALEZA JURIDICA".**
- Fecha de inicio: 04 de agosto de 2020
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de Terminación contractual: 03 de diciembre de 2020
- Valor inicial Contratado: \$13.780,000,00
- Valor final contratado: \$13.780,000,00
- Valor Ejecutado: \$13.780,000,00
- Fecha de liquidación: 30 de diciembre de 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1- Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
- 2- Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
- 3- Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación de proyectos, monitoreo y ejecución de las obras adelantadas por la entidad.
- 4- realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo requieran.
- 5- Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelante en la entidad.
- 6- Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
- 7- Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
- 8- Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios a lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
- 9- Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.
- 10- Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la empresa.
- 11- Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
- 12- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del mismo.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

 PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 7 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

- 13- Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema gestión de calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
- 14- Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento;
- 15- De conformidad con el artículo de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema, general de seguridad social en salud, pensión a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 077 2021

- Objeto: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS, MONITOREO Y EJECUCION DE OBRAS QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SU NATURALEZA JURIDICA".**
- Fecha de inicio: 07 de septiembre de 2021
- Plazo: Tres (03) meses
- Fecha de Terminación contractual: 06 de diciembre de 2021
- Valor inicial Contratado: \$10.335.000,00
- SE ENCUENTRA EN EUJECUCION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1- Apoyar permanentemente la gestión de la empresa, aplicando sus conocimientos profesionales para la consolidación y ejecución de proyectos.
- 2- Realizar los diseños que por su competencia y profesión sean necesarios para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de conformidad con los requisitos específicos en la normatividad vigente.
- 3- Realizar las actividades que sean requeridas para la formulación de proyectos, monitoreo y ejecución de las obras adelantadas por la entidad.
- 4- realizar visitas de campo cuando los proyectos y obras así lo requieran.
- 5- Apoyar en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelante en la entidad.
- 6- Elaborar análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de obra, presupuestos, estudios previos y demás requeridos para la formulación y ejecución de proyectos y obras que adelante la entidad.
- 7- Realizar control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los proyectos y obras que adelante la entidad.
- 8- Brindar apoyo en la solución de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad y los municipios a lo que se refiere a las obras civiles a desarrollar, en desarrollo y desarrolladas por la entidad.
- 9- Brindar apoyo en la realización de trámites ante entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos.

NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN			
Código: GG-R-01	Versión: 02	Vigente: 04/08/2021	Página: 8 de 8	DOCUMENTO CONTROLADO

- 10- Estudiar, recomendar y decidir sobre cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en especificaciones y diseños de los proyectos que formule y ejecute la empresa.
- 11- Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás sobre errores u omisiones que se puedan presentar.
- 12- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del mismo.
- 13- Apoyar el proceso de implementación y mejora del sistema gestión de calidad y adelantar las actividades que sean necesarias para tal fin.
- 14- Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento;
- 15- De conformidad con el artículo de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema, general de seguridad social en salud, pensión a que haya lugar.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los (16) días del mes de noviembre del año 2021.


PABLO CÉSAR HERRERA CORREA
Gerente General


Elaboró: Martha Liliana Estrada
Secretaría


Revisó: Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe Control Interno



NOTA: Se exige para la expedición del presente certificado \$ 2.700 de estampilla Pro Desarrollo (Decreto 831 del 14 de Diciembre de 2020), \$2.700 de estampilla Pro Hospital (Decreto 832 del 14 de Diciembre de 2020), Dichas estampillas se anulan y se adhieren a la copia del presente certificado en cumplimiento de la Resolución 199 del 28 de febrero de 2005.

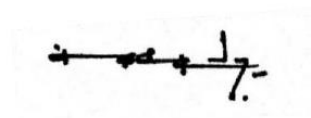
El suscrito coordinador de infraestructura de la caja de compensación familiar
COMFENALCO QUINDIO
NIT.890.000.381-0

CERTIFICA

Que el ingeniero **ROBERTO BURBANO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.531.239 de Armenia y Tarjeta Profesional N° 63202-09137 del Quindío, ejecutó mediante contrato de obra No 0188-1 de 2018 la **"TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LAS AULAS Y BATERIAS SANITARIAS PARA EL COLEGIO COMFENALCO QUINDIO"**, obra con las siguientes características:

Valor del contrato original:	\$ 257.353.378.00
Valor total ejecutado:	\$ 254.215.878.00
Fecha de iniciación:	18 de octubre de 2018
Fecha de terminación:	02 de enero de 2019
Área intervenida:	518 M2
Calidad:	Buena
Cumplimiento:	Bueno
Director de Obra:	Ingeniero Roberto Burbano Giraldo
Residente de obra:	Arquitecta Tatiana Escobar Ocampo

Se anexa relación de obra ejecutada y recibida a satisfacción. Para constancia se firma en Armenia, el 07 de marzo de 2019.



Arquitecto DIEGO ARMANDO GODOY D.
Coordinador de Infraestructura y Servicios Generales
COMFENALCO QUINDIO



La suscrita **AIDA MARINA GONZALEZ GRANADA**, Representante Legal Suplente de la empresa **GRUPO POSSO S.A.S.** con número de identificación tributaria 800.007.208-9

CERTIFICA QUE:

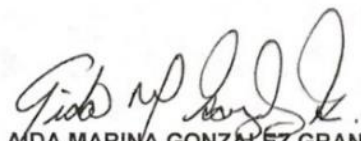
La Señora **TATIANA ESCOBAR OCAMPO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.094.927.096 de Armenia, se desempeñó en el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORIA**, en el contrato que se describe a continuación:

- **Contrato de interventoría No. No 1766 de 2015** cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA A LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VERSALLES – PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

Laboro desde el día veintitrés (23) de Noviembre de 2016, hasta el día veintidós (22) de Septiembre de 2017 con una dedicación de 100%.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,


AIDA MARINA GONZÁLEZ GRANADA
Representante Legal Suplente



**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO ASODICS S.A.S**

CERTIFICA:

Que la arquitecta **TATIANA ESCOBAR OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C 1.094.927.096 de Armenia - Quindío, laboró durante (8) ocho meses, desde 01 de Septiembre del 2016 hasta 30 Mayo del 2017, de lunes a viernes como docente de apoyo en cátedras de planimetría y topografía forense a los estudiantes del **Técnico Laboral Por Competencias En Control y Seguridad Vial**:

Mediante normas de competencia laboral:

- **280601068** controlar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en los usuarios de las vías según la normativa vigente **MODULO I**.
- **280601067** Documentar el levantamiento de los accidentes de tránsito de acuerdo con la complejidad del siniestro **MODULO II**.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia, el día Veinte (20) del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente;

CARLOS ANDRÉS MORA GOMEZ
Rector





SINERGIA INMOBILIARIA S.A.S
NIT 9000062453



CERTIFICA:

Que la Señorita **TATIANA ESCOBAR OCAMPO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.927.096 de Armenia Quindío, cumplió actividades para esta empresa, desempeñándose como **Arquitecta**, desde el 26 de Enero del 2016 hasta el 15 de Julio del 2016; efectuando las siguientes funciones:

- Residente de obras de urbanismo del Condominio Campestre La Reserva.
- Dibujo y actualización de planos record de la obra.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Julio del 2016.

ARQ. JOHN FERNANDO LONDOÑO OROZCO
DIRECTOR DE OBRA
CONDOMINIO CAMPESTRE LA RESERVA

 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	FORMATO	Código: F-INF-10
	CERTIFICADO DE OBRA	Versión: 03
		Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

HACE CONSTAR

Que en el archivo de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, reposa documentación según la cual la señorita **TATIANA ESCOBAR OCAMPO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.927.096 expedida en Armenia Quindío, ejecuto el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SID 758 de 2015, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA EN EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE TODO EL DEPARTAMENTO"**, con las siguientes especificaciones:

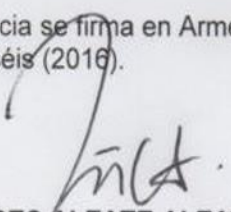
FECHA DE INICIACION
FECHA DE TERMINACION

Diciembre 10 de 2015
Diciembre 20 de 2015

VALOR DEL CONTRATO INICIAL

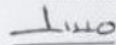
\$ 733.333

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).


JAMID ANDRES ALZATE ALZATE
Secretario de Aguas e Infraestructura

Nota: En la copia se adhieren y se anulan estampillas Pro-Desarrollo por \$2200 (Decreto 0831 de diciembre 11 de 2015), estampilla Pro-Hospital por \$2200 (Decreto 0832 de diciembre 14 de 2015), y estampilla Pro-universidad por \$2200 (Decreto 0833 de diciembre 24 de 2015)

Proyectó/ Elaboró: Elizabeth Garcia Serrano 
Revisó: Mary Cielo Soler Chacón -Directora Vial y Social 



 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	FORMATO	Código: F-INF-10
	CERTIFICADO DE OBRA	Versión: 03
		Fecha: 22/08/2013
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

HACE CONSTAR

Que en el archivo de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, reposa documentación según la cual la señorita **TATIANA ESCOBAR OCAMPO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.927.096 expedida en Armenia Quindío, ejecuto el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SID 010 de 2015, cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO OPERATIVO TECNICO Y ASISTENCIAL EN LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA"**, con las siguientes especificaciones:

FECHA DE INICIACION
FECHA DE TERMINACION

Enero 28 de 2015
Julio 26 de 2015

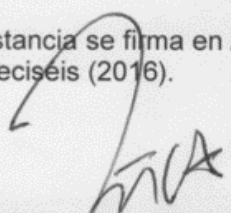
FECHA DE SUSPENSION
FECHA DE REINICIACION
FECHA DE TERMINACION
PRORROGA
FECHA TERMINACION FINAL

Julio 24 de 2015
Agosto 31 de 2015
Septiembre 02 de 2015
90 Días
Noviembre 30 de 2015

VALOR DEL CONTRATO INICIAL
ADICIONAL
VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$ 12.000.000
\$ 6.000.000
\$ 18.000.000

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).


JAMID ANDRES ALZATE ALZATE
Secretario de Aguas e Infraestructura

Nota: En la copia se adhieren y se anulan estampillas Pro-Desarrollo por \$2200 (Decreto 0831 de diciembre 11 de 2015), estampilla Pro-Hospital por \$2200 (Decreto 0832 de diciembre 14 de 2015), y estampilla Pro-universidad por \$2200 (Decreto 0833 de diciembre 24 de 2015)

Proyectó/ Elaboró: Elizabeth Garcia Serrano
Revisó: Mary Cielo Soler Chacón -Directora Vial y Social

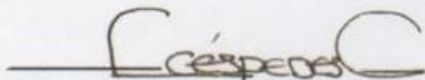
Santiago Cali, Noviembre 24 de 2014

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la Arquitecta **TATIANA ESCOBAR OCAMPO**, identificada con Cedula de ciudadanía No 1.094.927.096 de Armenia, presta sus servicios para BPMARQUITECTURA SAS, desde el 11 de Septiembre de 2014 hasta la fecha, ejerciendo las funciones de Auxiliar de Diseño, labor que desempeña con responsabilidad y cumplimiento, devengando un salario mensual de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos mcte) más las prestaciones de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 24 días del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Luis Fernando Céspedes G', written over a horizontal line.

LUIS FERNANDO CESPEDES G
Arquitecto MBA
Representante Legal BPMarquitectura SAS



CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito confirmar que la estudiante **ESCOBAR OCAMPO TATIANA**, identificado con la Cédula de ciudadanía N°. 1094927096 de Armenia y código estudiantil **1090624**, realizó su práctica de **ARQUITECTURA** en nuestra empresa durante este semestre – 02-2013, en el período comprendido entre el día 22 de mes de Julio del año 2013 hasta el día 01 de mes de noviembre del año 2013, con una dedicación mínima de **20 horas semanales durante 14 semanas** continuas, para un total de **280 horas** de acuerdo a las instrucciones del Programa de Prácticas dispuesto por la Facultad de Arquitectura de la Universidad San Buenaventura.

La estudiante se caracterizó por su puntualidad responsabilidad e interés por aprender y demostró tener los conocimientos suficientes de manera teórica y práctica para desempeñarse en esta labor.

Para constancia se firma en Cali, el primer (01) día del mes de Noviembre de 2013.

Atentamente,



MICHAEL CADAVID ALJURE.
REPRESENTANTE LEGAL.
MICAL ARQUITECTURA SAS.

Dirección : Calle 6 No. 74 a 24 L28 B/ Capri
Teléfono (2) 370 21 11 / 315 850 32 99
Email : micalarquitectura@hotmail.com
Cali - Colombia



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
NIT890.001639-1
TEL 7417700 PISO 7
HACE CONSTAR:

H-L 291

PAG.No.1

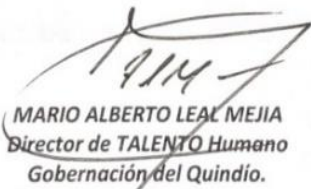
Que la señora **TATIANA ESCOBAR OCAMPO** con cédula de ciudadanía No.1.094.927.096 de Armenia Quindío, prestó sus servicios a la Gobernación del Quindío como Servidor Público de la siguiente manera:

Según Decreto No. 746 de 30 de Octubre de 2.013, fue nombrada en el cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 430 Grado 09 de La Planta de Empleos de La Gobernación del Quindío- Despacho Gobernadora con carácter de Libre Nombramiento y Remoción a partir de la fecha, y se posesiona mediante Acta de Posesión No. 330 de 01 de Noviembre de 2.013.

Según Decreto No. 0206 de 03 de Abril de 2.014, se le acepta la renuncia al cargo que venía desempeñando como Secretaria Ejecutiva, Código 430 Grado 09, a partir de la fecha.

La anterior constancia se expide a petición del interesado para trámites personales a los 08 días del mes de Abril de 2.016.

En el evento que la presente certificación tenga enmendaduras carece de validez.


MARIO ALBERTO LEAL MEJIA
Director de TALENTO Humano
Gobernación del Quindío.

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas según Decreto 0199 del 28 de febrero de 2005, Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad por valor de \$ 2.200 c/u según Decreto 831 de Diciembre de 2015, Decreto 832 de 14 de diciembre de 2015, y decreto 833 de 24 de diciembre de 2015

Proyectó: Carlos Arbeláez E. 
Revisó: Cristina Brito P.



E447090

CERTIFICA

Que la Arquitecta TATIANA ESCOBAR OCAMPO con cédula de ciudadanía No. 1094927096 de Armenia, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A36162016-1094927096, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 16 del 22 de Abril de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Enero de 2022.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 8B6nb27



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co